



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

VILLA DE ARISTA, S. L. P. 2021 - 2024

REFERENCIA OFICIO DE COMISIÓN

No. 0038



VILLA DE ARISTA
Un Gobierno Honesto y Responsable
2021 - 2024

REPORTE DE COMISIÓN

DEPARTAMENTO:	Catastro.	NOMBRE:	Marco Antonio Saucedo peyna	FECHA:	12	11	21
		PUESTO:	Director Catastro.				

CIUDAD A LA QUE ASISTE:

San Luis Potosí

COMISIÓN ASIGNADA:

Instituto de Catastro.

OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

Entrega de oficio, convenio, y revisión de Avalúo. de agropecuarios Tom.

NOMBRE DE (LOS) ACOMPAÑANTE (S)

CARGO DE (LOS) ACOMPAÑANTE (S)

CONSUMO

HOSPEDAJE		TRANSPORTES		ALIMENTACIÓN	
HOTEL:	PASAJE:	LUGAR (ES):	Operadora y Franquicias del Centro del bajío.		
DÍAS DE HOSPEDAJE:	ESTACIONAMIENTO:	CANTIDAD (ES):	398.99		
FECHAS	METRO:	NÚMERO DE PERSONAS:			
INICIO	GASOLINA:	TOTAL:			
AL FINAL	TAXIS:				
TOTAL DE HOSPEDAJE					
TOTAL:			GRAN TOTAL: 398.98		

AUTORIZÓ

TESORERO

REVISÓ

OPERADORA Y FRANQUICIAS DEL CENTRO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Lugar de expedición: 78430
R.F.C. OFC100405135
Régimen Fiscal: 601 General de ley Personas Morales

Hoja (1)	
Fecha	2021-11-11T18:02:33
No. Certificado	00001000000508857177
Serie y Folio	D 16073
Folio Fiscal	F300CA6C-D030-4137-927E-E0A3D4199484
Forma y método de pago	28 Tarjeta de débito PUE Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago	
Tipo de comprobante	I Ingreso
Moneda	MXN
Pedido No.	

Facturado a: MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA

Residencia Fiscal: USO CFDI: G03 Gastos en general

RFC MVA850101PY7

Cant.	Unidad	Id	Cve.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	Unidad de servicio(E48)	1283102832131560	90101503	CONSUMO DEL DIA 11/11/2021, según Número de Folio 1283102832131560 Base:343.960000 Impuesto T: 002-IVA Tipo Factor:Tasa 16.00% Importe:55.030000	\$343.96	\$343.96
SUBTOTAL						\$343.96
IVA al 00.16						\$55.03
TOTAL						\$398.99

(TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.)



Sello Digital del CFDI

TvsfouT6+dHcn5CPYG4VstaW1Ftr3df5JRgelXzkGcye/wK4bRQiqBmY5CtQhz90GcglBbHNLAWm/pjln+2/Wx534mBSwBpb2RI7UoJOYII9DNxNa38RChzpXmO2Acc+RIY5YFMFwQ2kDyqgSiNicoGhH5Ff1OPUBsyYOu/sVFPasUUWfAhbQXxEklExnULCgHNJzbW/8m6F+oECKN1eHF19ZDI/XAz0Gf6OLhW+tMM4yd30G1Z0z0UEJ2XmS8Tz9RMI106VAL99MOJK8TFwCL+n0O6ggfZtz51XfoCkSYhzzMIl62kwYYfCTIbG/J2eeX0efmuvu9N4JMU3YuTNQ==

Sello del SAT

HINZQaD0as8UjeqAfVK5Habl9Mig4CIUDgEkprLtURHkr+uXQlswO/YWv+dHITCff8w3ohFM2vPtFpOz+XBICTIfpW DgdALGECJKw01eZWglyQGnfmHiZsAphNHYRDjWQp4p5Hlz5wp9z8dBSmtlCKAVJdUcD6QfML5ntR6oyJh9baR3NeOdaPWSR8fEOSXZhbCoL50/9cXQWDXTVQS6wXc6uQnZLxJNm2UsBHLUHLRsZPITPhLOxgBSes/rfrvv4/NvZ6DIT6+mP5F0bEIAngk/osWk/bhQMLDwpD8563kZPb1kMSWc0cIA+lvnRSpZQGSC+lhqfVlcXj3XtyMZWg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|F300CA6C-D030-4137-927E-E0A3D4199484|2021-11-11T18:03:15|TvsfouT6+dHcn5CPYG4VstaW1Ftr3df5JRgelXzkGcye/wK4bRQiqBmY5CtQhz90GcglBbHNLAWm/pjln+2/Wx534mBSwBpb2RI7UoJOYII9DNxNa38RChzpXmO2Acc+RIY5YFMFwQ2kDyqgSiNicoGhH5Ff1OPUBsyYOu/sVFPasUUWfAhbQXxEklExnULCgHNJzbW/8m6F+oECKN1eHF19ZDI/XAz0Gf6OLhW+tMM4yd30G1Z0z0UEJ2XmS8Tz9RMI106VAL99MOJK8TFwCL+n0O6ggfZtz51XfoCkSYhzzMIl62kwYYfCTIbG/J2eeX0efmuvu9N4JMU3YuTNQ=|00001000000504587441||

Folio Fiscal: F300CA6C-D030-4137-927E-E0A3D4199484

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000504587441 Fecha y hora de certificación: 2021-11-11T18:03:15 RFC PROVEDOR TIMBRADO: IAD121214B34

Efectos Fiscales al pago

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Recibido
11/11/21
Lic. Cdo. Cuervo
Hernández
IRCA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DENOMINADO **INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. ANA GABRIELA JUÁREZ DURÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**"; Y POR OTRA PARTE, **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA, ADMINISTRACIÓN 2021-2024**, ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. BERNABÉ MARES BRIONES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SERNA, SÍNDICO MUNICIPAL Y POR LA C. IRENE CASTILLO SALDAÑA, **SECRETARIA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**"; ASÍ MISMO CUANDO LOS COMPARECIENTES INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

- I. El artículo 36, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a toda persona la obligación de registrar sus propiedades en el Catastro Municipal.
- II. El artículo 73, de la Constitución federal fue modificado, teniendo como objeto directo la adición realizada, la implementación de leyes que armonicen los trabajos de los Registro Públicos Estatales con los Catastros Municipales.
- III. El artículo 138, de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, prevé que el Instituto tiene por objeto integrar, electrónicamente, la información de las bases de datos y archivos públicos del Registro Público de la Propiedad y el Catastro del Estado, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre a los actos jurídicos celebrados o con efectos en el Estado, promover y procurar la eficiencia y eficacia de las funciones administrativas del Gobierno del Estado y fortalecer el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que se cuente con información veraz y confiable; así como realizar las funciones y prestar los servicios relativos al Registro Público de la Propiedad y el Catastro en la Entidad.
- IV. El Instituto coordinará con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, que cuenten con información inmobiliaria de la Entidad o que la requieran, las acciones necesarias para integrar una base de datos que permita el

[Handwritten signature]